

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Unidad Básica de Vivienda (UBV), Promoción y Venta de Lotes Urbanos con Servicios Básicos

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-iv-01
Trámite:
Servicio: X

Objetivo del Trámite o Servicio: Brindar Apoyo de Pie de Casa (UBV) y Promoción y Venta de Lotes Urbanos, con Servicios Básicos

Dependencia Responsable: **INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CELAYA**

Titular de la Dirección: **ARQ. FERMÍN FORTINO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ**

Tipo de usuario: Población que no cuenten con acceso a prestaciones de seguridad social inherentes a la vivienda.

Beneficio o servicio que se obtiene: Apoyo para la adquisición de Unidades Básicas de Vivienda. (UBV) y lotes urbanos con servicios básicos.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Sin costo

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles, en el proceso que le corresponde al IMUVI.

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento (Ejercicio 2019)

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Instituto Municipal de Vivienda del Municipio de Celaya

Domicilio: Diego Rivera No. 515, Fracc. Las Arboledas, 1ª. Secc. C.P. 38060

Teléfono(s): 01(461) 612.51.01

Correo electrónico: imuvi.celaya@gmail.com

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

OR CO

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Llenado de solicitud	✓	1
2. Estudio Socioeconómico	✓	1
3. Identificación oficial (solicitante, cónyuge e hijos)	Na	1
4. CURP (solicitante, cónyuge e hijos)	Na	1
5. Actas de nacimiento (solicitante, cónyuge e hijos).	Na	1
6. Acta de matrimonio.	Na	1
7. RFC (solicitante, cónyuge e hijos)	Na	1
8. Comprobante de ingresos o documento que manifieste el ingreso que percibe.	✓	1
9. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, etc.).	Na	1
10. Constancia de no propiedad (del solicitante y de su pareja) tramitada en el Registro Público de la propiedad.	•	Na
11. Carta bajo protesta de decir verdad de no haber recibido anteriormente algún subsidio federal.	1	Na
12. Comprobante de ahorro previo.	Na	1
13. Correo Electrónico	Na	Na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (•) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- El programa de promoción y venta de "LOTES CON SERVICIOS BÁSICOS", consiste en la venta de lotes con los servicios mínimos (luz, agua y drenaje).
- En el caso de contar con la asignación de bonos de subsidio federales, será bajo selección ante la federación, según el programa de apoyo que opere en cada desarrollo.
- El programa de promoción y venta de "UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA", consiste en la venta de Unidades Básicas de Vivienda en desarrollos habitacionales de urbanización progresiva (éstos cuentan con servicios básicos de luz, agua, drenaje, guarniciones, banquetas y arroyo). Además, el personal del IMUVI practicará un estudio socioeconómico domiciliario para evaluar al solicitante.
- En el caso de contar con la asignación de bonos de subsidio federal, será bajo selección ante la federación, según el programa de apoyo que opere en cada desarrollo. ("APOYO A LA VIVIENDA" FONHAPO).
- Los costos y esquemas de financiamiento son establecidos por el Instituto en apego a las reglas de operación de programas de apoyos federales. Mayor información dentro de las oficinas del Instituto.

La entrega final de los apoyos de programas estatales y federales dependen a los tiempos de respuesta de dichas instancias.



FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley Orgánica Municipal, Artículo 76.
- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 24, Fracciones III, IV, V, XII, XX.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos del 5 al 8.
- Reglamento del Instituto Municipal de Vivienda de Celaya, Gto.
- Reglas de operación para asignación de subsidios para adquisición de lotes urbanos con servicios básicos de CONAVI (Comisión Nacional de Vivienda) y SEDATU-FONHAPO, 2016.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx